



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR TECNICAL Y CIA. LTDA. POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDINES INFANTILES VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS Y PAPELUCHO DE PORVENIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0128

PUNTA ARENAS, 05 de Mayo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución. Resolución Exenta N°015/4199 del 30/12/2013 que autoriza el desempeño de función directiva para el año 2014 a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N°015/4235 del 31/12/2013 que establece como Subrogante a Doña Silvia Toledo Diaz en la Región de Magallanes; Memorándums Internos de fecha 16/04/2014 y N°53 de fecha 30/04/2014 e Informes Técnicos de fechas 16/04/2014 y 30/04/2014, todos del Profesional Constructor Civil, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15/04/2014, la Directora del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas informa telefónicamente al Profesional Constructor Civil que los recintos de los niveles Medio Menor B y Medio Mayor B se encuentran sin calefacción debido a que dejó de funcionar por completo el sistema de calefacción por radiadores.

2.- Que, con fecha 22/04/2014, la Directora del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir informa telefónicamente al Profesional Constructor Civil que el sistema de calefacción ha dejado de funcionar y que en varios puntos del circuito e cañerías exterior la calefacción se encuentra rota, con pérdidas de agua, evitando que el agua recircule y no calefaccione los radiadores.

2.- Que, tal como se detalla en Informes Técnicos de Profesional Constructor Civil, de fecha 16/04/2014 y 30/04/2014, debido a lo acontecido los Jardines Infantiles Villa Austral de Punta Arenas y Papelucho de Porvenir, respectivamente, se encontraron sin calefacción en los sectores señalados, requiriendo de una solución inmediata a fin de velar por una atención de calidad de los párvulos y su pronta asistencia al establecimiento, así como también por las buenas condiciones laborales para el personal que allí se desempeña.

3.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto para las reparaciones en calidad de urgencia a empresa especialista en trabajos de calefacción **TECCNICAL Y CIA. LTDA.**, RUT N°76.195.694-9, quien inspeccionó las distintas instalaciones, y presentó los presupuestos de reparación de los Jardines Infantiles Villa Austral de Punta Arenas y Papelucho de Porvenir, con fechas 16/04/2014 y 22/04/2014, respectivamente, con lo que se subsanan los problemas de calefacción, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Establecimiento	Monto en Pesos IVA incluido
Reparación de urgencia Calefacción Central. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Villa Austral de Punta Arenas	\$1.957.455.-
Reparación de urgencia Cañerías Sistema de Calefacción. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Papelucho de Porvenir	\$685.600.-
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$2.643.055.-</b>

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista **TECCNICAL Y CIA. LTDA.** está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia en ambos casos y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, con las reparaciones indicadas, se dieron por superadas las urgencias y se pudo reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en los jardines infantiles, con las condiciones adecuadas de calefacción acordes al clima regional.

6.- Que mediante solicitud N°1.497 de fecha 17/04/2014 y solicitud N°1.707 de fecha 02/05/2014, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, regulariza los requerimientos por las reparaciones a realizar en los Jardines Infantiles Villa Austral de Punta Arenas y Papelucho de Provenir, en calidad de urgencia.

7.- Que, mediante Memorándums Internos de fecha 16/04/2014 y N°52 de fecha 30/04/2014, ambos del Profesional Constructor Civil, se solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación respectivos, en calidad de urgencia, en los Jardines Infantiles Villa Austral de Punta Arenas y papelucho de Provenir, respectivamente, y los que detalla en Informes Técnico adjuntos de la misma fecha.

8.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

9.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003756 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en las Solicitudes de Compras y Contrataciones Nros.1.497 y 1.707, para el año presupuestario en curso.

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al Proveedor **TECCNICAL Y CIA. LTDA., RUT N°76.195.694-9**, domiciliado en calle José Loncharic N°01836, Población Silva Henríquez, de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en los Jardines Infantiles Villa Austral de Punta Arenas y Papelucho de Porvenir, ubicados en calle Karukina N°060 y Jorge Shyte esquina Magallanes, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

Servicio	Establecimiento	Monto en Pesos IVA incluido
Reparación de urgencia Calefacción Central	Villa Austral de Punta Arenas	\$1.957.455.-
Reparación de urgencia Cañerías Sistema de Calefacción	Papelucho de Porvenir	\$ 685.600.-
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$2.643.055.-</b>

3.- Páguese a **TECCNICAL Y CIA. LTDA.** la suma de \$2.643.055.- (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y las Directoras de los Jardines infantiles Villa Austral de Punta Arenas y Papelucho de Porvenir, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- Los plazos de ejecución de los trabajos señalados fueron fijados para el 23/04/2014 en el Jardín Infantil Villa Austral y para el 25/04/2014 en el Jardín Infantil Papelucho de Porvenir.

7.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

*[Handwritten signature]*  
STD/RSG/AMV/JPB/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 06.05.2014
Programa	: 01
Ítem	: 2206001002
Código Sigfe	: 003756
Monto	: \$ 2643055
Firma	: <i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Marcelo Guerrero Díaz

